

CONCEJO

ACUERDO No 004 DE 2015

20 ENE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 014 DE 2014, ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Concejo Municipal de Une Cundinamarca en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 287, el numeral 4 artículo 313, los artículos 317,363 de la Constitución Política, los artículos 172,258,259 y 261 del Decreto 1333 de 1986 el artículo 1 del numeral 6 del artículo 32 y el numeral 2 del artículo cuarenta y uno de la Ley 136 de 1994, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y el numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE UNE

TITULO II

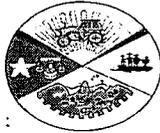
INGRESOS TRIBUTARIOS: IMPUESTOS, SOBRETASAS Y ESTAMPILLAS

OTRAS TASAS DE RENTAS MUNICIPALES

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo 43 del Acuerdo 014 de 2014 de Impuesto Predial quedara así:

PREDIOS RURALES:

AVALÚOS	TARIFA POR MIL
De 01 a 500.000	15
De 500.001 a 1.000.000	14
De 1.000.001 a 2.000.000	13
De 2.000.001 a 3.000.000	11
De 3.000.001 a 5.000.000	10
De 5.000.001 a 10.000.000	9
De 10.000.001 a 20.000.000	10
De 20.000.001 a 30.000.000	12
De 30.000.000 en adelante	14



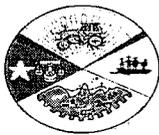
CONCEJO

PREDIOS URBANOS

AVALÚOS	TARIFA POR MIL
Destinados a actividades industriales, comerciales y de servicios desde \$1	12
Urbanos que no se encuentren urbanizados desde \$1.	16
Predios urbanizados edificados urbanos entre \$1 en adelante	7
Predios rurales como fincas y centros de recreación rurales entre \$1 en adelante	8
Predios de instituciones financieras	16
Predios no contemplados	10
Tarifa mínima por concepto de impuesto predial anual en lotes rurales y urbanos es de 50% del SMLDV	

ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo 259 del Acuerdo 014 de 2014 quedara así: tarifas fíjese las siguientes tasas por servicios administrativos, entendiéndose que la expresión UVT que conforme con la Ley 1111 de 2006 significa unidad de valor tributario.

Concepto	UVT
Expedición de copias de actas de posesión de servidores públicos.	0.20
Expedición de copias de documentos que reposan en archivos de las dependencias del Municipio.	0.01
Expedición de certificados y paz y salvos	0.30
Certificado de pérdida de documentos	0.10
Certificación por transporte de muebles y enseres	0.50
Valor de formularios de industria y comercio	0.25
Expedición de la tarjeta de operación para el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en el Municipio de Une	4
Arriendo de Plaza de Toros	25
Alquiler del Restaurante Escolar	3



CONCEJO

El pago por concepto de expedición de tarjeta de operación se realizara en la Tesorería Municipal de Une – Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: el Artículo 260 del Acuerdo 014 de 2014 quedara así: las tarifas de bienes. Establecer las siguientes tarifas por uso de los bienes del Municipio, en unidades de valor tributario (UVT).

Concepto	UVT
Préstamo sillas	0.03
Servicio de Bascula	0.10
Servicio de perifoneo base alcaldía (3 veces):	0.2
Alquiler sonido grande día (sin transporte):	0.5
Alquiler sonido grande hora (sin transporte)	2
Alquiler sonido pequeño día (sin transporte):	2
Alquiler sonido pequeño hora (sin transporte)	1
Banda papayera municipio hora (mínimo banda papayera fuera del municipio hora).	7
Banda municipal municipio hora	6
Banda Municipal fuera del Municipio hora (mínimo 12, máximo 15) 6 UVT	12
Transporte de maquinaria pesada y agrícola	1

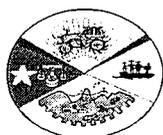
CAPITULO III

MULTAS Y SANCIONES

PLAZA DE MERCADO

ARTÍCULO CUARTO: el artículo 314 del acuerdo 014 de 2014 quedara así valor uso. El valor uso de los puestos de la plaza de mercado y otros serán los siguientes:

Concepto	UVT
Arrendamientos y ventas ambulantes	
Arrendamiento bodega plaza de toros /Mes	4
Arrendamiento de 1 puesto frutas y verduras plaza de mercado /Mes	3
Arrendamiento puesto venta carne de res plaza de mercado /Mes	7
Arrendamiento puesteo de venta derivados lácteos y	6.5



CONCEJO

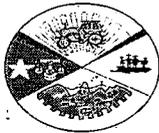
embutidos plaza de mercado / Mes	
Arrendamiento puesto de venta de carne de cerdo, pollo y huevos plaza de mercado /Mes.	7
Arrendamiento área de batan plaza de mercado /Mes	2
Venta ambulante de limones /Mes	2
Venta ambulante día / Día	0.4
Venta de dulces / Día	1
Instalación saltarían / Día	3
Promoción y venta de telefonía celular (en móvil estacionario) / Día	4

ARTÍCULO QUINTO: El Artículo 320 del Acuerdo 014 de 2014 quedara así: fíjese la tarifa de 0.2 UVT para ganado menor por cabeza sacrificada.

Para ganado mayor por cabeza sacrificada el valor es de 0.3 de una UVT, cuyo pago debe efectuarse previo al sacrificio.

ARTÍCULO SEXTO: el Artículo 322 del Acuerdo 014 de 2014 quedara así:

ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES	UVT
Arrendamientos de área, lotes del Municipio por m ²	0.02
Alquiler de la piscina por persona	0.2
Alquiler de la piscina por niño	0.15
Alquiler de Volqueta:	
Un viaje en zona urbana	1.7
Un viaje a zona rural	3.4
Alquiler por días	13.5
Alquiler de Motoniveladora	
Alquiler por hora	3.3
Alquiler por día	27
Alquiler de Retroexcavadora	
Alquiler por hora	3.3
Alquiler por día	22
Alquiler de Vibrocompactador	
Alquiler por hora	2.3
Alquiler por día	18.5
Alquiler de Retroexcavadora 320	
Alquiler por hora	4.6
Alquiler por día	37
Alquiler por medio día	18.5



CONCEJO

Alquiler de Tractor	
Alquiler por hora	1.2
Alquiler por día	12
Alquiler Estación Topográfica	
Alquiler por hora	3
Alquiler por día	18

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga el Acuerdo N° 013 de 2003 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

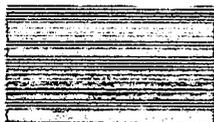
SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Une Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015) y fue aprobado en sus dos debates reglamentarios. Primer debate en comisión el día catorce (14) de Enero de 2015 y el segundo debate el día dieciocho (18) de Enero de 2015, en plenaria de la Corporación.

ERVIN ARDILA BERNAL
Presidente del Concejo.

LEIDY ALEXANDRA CUBILLOS
Secretaria del Concejo.

CONCEJO



Une Cundinamarca, Fundada el 22 de Febrero de 1958, por el entonces Gobernador ROMARIO DE ACULAR, en lengua chibcha significa "buena cosea". Siempre nuestro grillo UNENSE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ALCALDIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE UNE

INFORME SECRETARIAL

En el Municipio de Une Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil quince (2015), en la fecha recibí del Honorable Concejo Municipal.

Acuerdo 001 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR AJUSTES EN LOS CODIGOS Y VALORES DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES TENIENDO EN CUENTA LA CREACION, ADICION Y/O TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2015.

Acuerdo 002 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE UNE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN NORMAS PARA SU ADMINISTRACION.

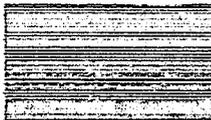
Acuerdo 003 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS ASOCIATIVOS CON ENTIDADES O PERSONAS NATURALES, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO U ORGANISMOS DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA.

Acuerdo 004 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 014 DE 2014, ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estos cuatro administrativos constan de tres (3), catorce (14), dos (2), siete (7) artículos respectivamente, aprobados en sus debates reglamentarios de ley así: el Acuerdo 001, el primer debate en comisión el día once (11) de enero de 2015 y el segundo debate en comisión el día dieciséis (16) de enero de 2015, el Acuerdo 002, el primer debate en comisión el día trece (13) de enero de 2015 y el segundo debate el día diecisiete (17) de enero de 2015, el Acuerdo 003, el primer debate en comisión el día catorce (14) de enero de 2015 y el segundo debate el día dieciocho (18) de enero de 2015, y el Acuerdo 004 de 2015, el primer debate en comisión el día catorce (14) de enero de 2015 y el segundo debate en comisión el día dieciocho (18) de enero de 2015, en plenaria de la Corporación.

"GESTION, TRABAJO Y HONESTIDAD, AL SERVICIO UNE"

Carrera 4ª No. 3 25 Casa de Gobierno municipal. Tel. (091) 848 80 81 - 848 80 82 - 848 80 81



"Una Cundinamarca, Fundada el 22 de Febrero de 1558, por el adelantado GONZALO ROMERO DE AGUILAR, en lengua chibcha significa 'buena zona'. Suena nuestra gemida UUNEESE"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE UÑE

Pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción,

Sírvase proveer

SANDRA CUBILLOS CASTILLO

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Uñe Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil quince (2015), visto el informe secretarial que antecede y analizados los acuerdos 001, 002, 003 y 004 de 2015, aprobados por el Honorable Concejo Municipal, los cuales se ajustan a la Constitución y a la ley y demás, es conveniente para el Municipio, en consecuencia se sanciona.

Envíese copia de los siguientes Actos Administrativos al Gobernador del Departamento para su conocimiento y fines pertinentes.

PÚBLIQUENSE, COMUNIQUESE Y CULPLASE

JOSE LUIS ARTURO CELEITA ACOSTA

Alcalde Municipal

"GESTION, TRABAJO Y HONESTIDAD, AL SERVICIO UÑE"

Camera 4ª No. 325 Casa de Gobierno municipal. Tel. (091) 848 80 81 - 848 80 82 - 848 80 01

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE
UNE - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que durante los días diecinueve (19) y veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), fue publicado por el ALTO PARLANTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL de esta localidad, el Acuerdo CERO CERO CUATRO (004), del dieciocho (18) de enero de dos mil quince (2015): "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 014 DE 2014, ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

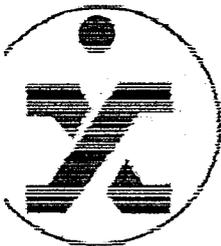
Lo anterior obedece a que en el municipio no existen otros medios de publicación.

La presente, se expide en cumplimiento a la Ley 617 de 2000, artículo 24, numeral 9º, en Une - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil quince (2015), para constancia se firma.


WILMER JONAIRO ROMERO ROMERO
Personero Municipal

WJRR/Amparo Aráiza

C.C. Consecutivo
Aráiza



**LA VOZ DE
CAQUEZA**

NIT: 832.007.819 - 9

91.6 F.M. STEREO PERSONERÍA JURÍDICA 0600

**INTEGRACIÓN REGIONAL
CÁQUEZA CUNDINAMARCA**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA
LA VOZ DE CAQUEZA

CERTIFICA

Que a través de esta emisora se publico el acuerdo N° 04 de 2015

"Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 014 de 2014 estatuto de rentas Municipal y se dictan otras disposiciones.

Dichas lecturas se publicaron los días 19 y 21 de enero de 2015 a las 8:15 am.

Para constancia se firma y sella en la ciudad de Cáqueza a los (22) días del mes de enero del año 2015

Atentamente.

"ARCSOR"
Nit: 832 007 819 - 9
Alicia Ladino de Rojas
ALICIA LADINO ROJAS